

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco
Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el oficio OF-DPL/433/LX-13, de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por Usted, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, remite Decreto número 24563, por la cual se reforman las fracciones III y VII del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0249/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, 1 uno en contra y 1 una abstención, el Decreto número 24563 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, por la cual se reforman las fracciones III y VII del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
Notifíquese.-

Atentamente

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014



Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

PTO. VALLARTA, JAL.

C.o.p.- Archivo